

23 de abril de 2007

**Reyecillos de taifas: más chulos que un ocho**



Debemos reconocer que la inmensa mayoría de la organización se comporta con sensatez. Así, las reuniones trimestrales de CPT, que son continuidad de las de CPT mensual, en los Servicios Centrales se realizan mayoritariamente en horario laboral.

Sin embargo, en el Área de Operaciones y Medios, hemos detectado desde hace un tiempo, que mientras las CPT mensuales se realizan en horario laboral, algunas de las trimestrales se convocan fuera de dicho horario. Es el caso de los departamentos de Organización y de Valores.

**CC OO** hemos realizado gestiones ante Recursos Humanos. Nos consta que su criterio es el mayoritariamente aplicado. Sin embargo, en el Área de Operaciones y Medios ni siquiera se valora la posibilidad de una rectificación.

Ante ello, debemos manifestar lo siguiente:

- Es discriminatorio negar la oportunidad de compartir la información de los temas tratados con carácter trimestral a las personas que no pueden, o no quieren, asistir a la CPT trimestral fuera de su horario laboral. La discriminación es grave, pues la propia empresa, en la Intranet [Documentación Operativa -> Puestos de Trabajo -> Modelo de Reuniones -> Modelo de Reuniones. Servicios Centrales], dice textualmente en la pestaña de CPT Mensual que *“Los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre tienen un contenido adicional relativo a asuntos generales de Bancaja”*, y, en la pestaña de CPT Trimestral, remacha diciendo que su objetivo es *“Reforzar periódicamente el CPT Mensual incluyendo temas relativos a la evolución general de Bancaja”*, para lo que se propone como contenido temas de Información Institucional y del Área. ¡Ahí es nada!
- El Comité de Dirección, al que asisten tanto el responsable del Área de Operaciones y Medios, como el del Área de Recursos Humanos, ¿actúa siempre con la misma laxitud? Esto es: ¿tolera que se apliquen unos criterios u otros a capricho de cada reyecillo, según la taifa de que se trate?
- El Director General, padre espiritual del Compromiso Interno y -aunque en el mismo no figure- principal responsable de que el concepto de conciliación de la vida laboral y familiar sea tenido en cuenta, cada vez más, en la gestión cotidiana de los recursos humanos, ¿es sabedor de la existencia de estos reinos de taifas?
- **CC OO**, si la situación no se corrige, vamos a interponer denuncia ante la Inspección de Trabajo, pues consideramos que tal comportamiento -además de lo dicho en cuanto al descrédito que arroja sobre el espíritu del Compromiso Interno y sobre el deseable avance en el terreno de la conciliación de vida laboral y familiar-, supone una clara prolongación de jornada que no estamos dispuest@s a tolerar.
- Por ello, solicitamos a toda la plantilla de Servicios Centrales que, si está en el mismo caso de los dos departamentos antes mencionados: 1) nos lo haga saber; 2) no asista: es una forma de apoyar a quien no puede acudir por temas de conciliación.

Salud.

“Chuleadas a la plantilla, las justas, o sea: ninguna.”. Este es nuestro CCOO compromiso